

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2023 00222 00  
Sustanciación: 599*

Mediante auto notificado el 23 de mayo de 2023 se libró oficio No. 727 del 26 de mayo de 2023 dirigido a varias entidades bancarias comunicando la medida de embargo y retención de los dineros que a cualquier título tenga depositados a su nombre la ejecutada Adelaida Pineda Pineda, identificada con la C.C. 24.603.987.

A la fecha, el Banco Itaú, Banco AV Villas, Banco Agrario, Finandina y Coltefinanciera no han dado respuesta al oficio antes mencionado.

Por tal motivo, serán requeridas dichas entidades bancarias para que den respuesta a la orden de embargo comunicada con el oficio No. 727 del 26 de mayo de 2023.

Para tal efecto, por secretaria líbrense y envíese los oficios correspondientes a cada una de las entidades referidas, poniéndoles en conocimiento que las sumas de dinero que se retengan deberán ser puestas a disposición de esta oficina en la cuenta de Depósitos Judiciales número 630012041009 en el Banco Agrario de Colombia de Armenia.

Limítese la medida decretada hasta por la suma de \$45.000.000 m/cte.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 67  
Fecha de notificación por estado 24/04/2024  
María Fernanda Jaramillo Ramírez  
Secretaria  
6

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72c781a8070364b1bbff47c90933636acfb1a9dcb98e89cc8c3a969f52fa6380**

Documento generado en 23/04/2024 12:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>